



- Residuos plásticos 5.000 kg.
 - Residuos de papel y cartón 2.000 kg.
 - Residuos metálicos 500 kg.
 - Residuos de equipos eléctricos 200 kg.
 - Fardos de papel y cartón 25.000 kg.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en Calle Berrocalejo, nave 3, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
- Almacén 479,38 m².
 - Oficina 9,92 m².
 - Aseos/vestuario 3,64 m².

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondientes a las campañas 2010 y 2011. (2013081809)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución inicial de concesión de ayuda y pago primer año de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se procede al pago de las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- Cipriano Encinas Burdalo. Expte: PO0600030511. Campaña 2011.



- | | | |
|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| — Juan Benítez Trinidad. | Expte: PO0600078011. | Campaña 2011. |
| — Pedro Casquero Jaen. | Expte: PO0600055811. | Campaña 2011. |
| — Manuel Grillo Murillo. | Expte: PO0600154511. | Campaña 2011. |
| — Sat. Pedregal de la Felipa. | Expte: FP06053610. | Campaña 2010. |
| — José Ibarra Gómez. | Expte: PO0600240011. | Campaña 2011. |
| — María Pilar Valdés Ruiz. | Expte: PO0600070311. | Campaña 2011. |
| — Ingeniería y Gestión del Suelo, SL | Expte: PO0600318711. | Campaña 2011. |
| — Mariano Luna Vígara. | Expte: PO0600087311. | Campaña 2011. |
| — Manuel Vélez Fernández. | Expte: PO0600196711. | Campaña 2011. |

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondientes a la campaña 2011. (2013081804)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se desestiman las ayudas agroambientales referidas a la campaña 2011, recaída en los siguientes titulares de expedientes:

- | | | |
|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| — Pedro Granda Abaurrea. | Expte: DH0600005111. | Campaña 2011. |
| — Enrique García de la Peña Morales. | Expte: RA1000068311. | Campaña 2011. |